



UNIDAD JURIDICA



OTORGA SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS DEL ARTICULO 10 DEL D.S. N° 10 (V. Y U.), DE 2015, QUE REGULA EL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, A DOCE BENEFICIARIOS QUE INDICA, DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° --- 112 --

VALPARAÍSO, 27 ENE 2021

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) El D.L. N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) El D.S. N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las secretarías Regionales Ministeriales;
- d) El D.S. N° 10 (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que regula el Programa de Habitabilidad Rural;
- e) La Resolución Exenta N° 6.042 (V. y U.) de fecha 14 de mayo de 2017, y sus modificaciones, que delega facultad que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- f) Resolución Exenta N° 9520 (V. y U.), de fecha 22 de noviembre de 2018, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad proyectos de Construcción de Viviendas Nuevas, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual o colectiva;
- g) Resolución Exenta N° 439 (V. y U.), de fecha 01 de febrero de 2019, que aprueba nómina de postulantes seleccionados, del proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad proyectos de Construcción de Viviendas Nuevas, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones;
- h) Oficio N° 6267, de fecha 03 de diciembre de 2020, de la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales de Serviu Región de Valparaíso, por el cual se solicita otorgar los subsidios complementarios que indica;
- i) Memorándum N° 07, de fecha 18 de enero de 2021, de la jefa del Departamento de Planes y Programas, por el cual se solicita otorgarlos subsidios complementarios que indica;
- j) Las Resoluciones N° 7 y 8, de fecha 26.03.2019 y 27.03.2019, respectivamente, (D.O. 29.03.2019), de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda;
- k) El Decreto Supremo N° 33 (V. y U.) de fecha 18 de abril de 2018, que nombra a la infrascrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante Oficio N° 6267, de fecha 03 de diciembre de 2020, del Director de Serviu Región de Valparaíso, se solicita la asignación de subsidios complementarios del artículo 10 del D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, a doce beneficiarios del programa en la modalidad Construcción de Vivienda Nueva, Construcción en Sitio Residente, que a continuación se individualizan:

Freddy Córdova Vargas	14.504.384-0
Eliana Mellado Ponce	9.966.314-6
Melania Reyes Pinto	18.852.604-7
Humberto Valencia Castro	8.989.810-2
Mariela Ortiz Neira	16.402.015-0
Luis Morales Estai	5.387.664-1
María Lazo Soriano	6.913.187-5
Adriana Peñaloza Morales	5.514.012-K
María Teresa Rubilar Valle	16.334.164-6
Claudio Villarroel Zúñiga	16.560.479-2

Juan Donoso Donoso	12.352.074-2
Ricardo Herrera Saavedra	15.754.754-2

- Que según consta en las respectivas Actas de Evaluación de Proyectos de la Comisión Técnica Evaluadora, de fechas 03 y 31 de agosto, y 16 de octubre, del año 2020, y habiendo revisado la totalidad de antecedentes, se otorgó la aprobación técnica, jurídica y económica a los proyectos de los beneficiarios individualizados, estableciendo los montos referenciales correspondientes a los subsidios complementarios solicitados y cuya asignación se requiere.
- Que mediante Memorándum N° 07, de fecha 18 de enero de 2021, del Departamento de Planes y Programas, se solicita otorgar los subsidios complementarios que indica, habiendo revisado los antecedentes del caso y la conformidad de los montos propuestos.
- Que habiéndose delegado en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, la facultad para asignar mediante Resolución, los subsidios complementarios a que se refiere el artículo 10 del D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, teniendo en cuenta la aprobación técnica, jurídica y económica de cada proyecto proporcionado por Serviu, cuando proceda, según lo establecido en el numeral 16 de la Resolución Exenta N° 9520 (V. y U.), de fecha 22 de noviembre de 2018, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

- OTORGASE** los subsidios complementarios regulados por el artículo 10 del D.S. N° 10 (V. y U.), de 2015, del Programa de Habitabilidad Rural, a doce beneficiarios que se individualizan, conforme a la aprobación técnica, jurídica y económica efectuada por Serviu Región de Valparaíso, y de acuerdo a los montos que se detallan en la siguiente tabla:

POSTULANTE	RUT	COMUNA	SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DEL TERRENO	SUBSIDIO PARA SOLUCIÓN SANITARIA Y/O DE DOTACIÓN DE ENERGÍA	SUBSIDIO PARA REQUERIMIENTOS ARQUITECTÓNICOS LOCALES	SUBSIDIO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	SUBSIDIO PARA REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES	SUBSIDIO DE EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO	TOTAL
Freddy Córdova Vargas	14.504.384-0	Santa María	0	159,40	0	0	0	0	159,40
Eliana Mellado Ponce	9.966.314-6	Santa María	75,20	155,10	0	0	0	0	230,30
Melania Reyes Pinto	18.852.604-7	Santa María	0	150,10	0	0	0	0	150,10
Humberto Valencia Castro	8.989.810-2	Panquehue	71,30	89,30	0	0	0	0	160,60
Mariela Ortiz Neira	16.402.015-0	Llay Llay	0	135,60	99,20	0	0	0	234,80
Luis Morales Estai	5.387.664-1	Llay Llay	93,60	152,30	0	0	0	0	245,90
María Lazo Soriano	6.913.187-5	Panquehue	79,30	89,30	0	0	0	0	168,60
Adriana Peñaloza Morales	5.514.012-K	Panquehue	93,20	0	89,30	0	0	0	182,50
María Teresa Rubilar Valle	16.334.164-6	Catemu	0	148,10	0	0	0	0	148,10
Claudio Villarroel Zúñiga	16.560.479-2	Santa María	68,10	154,1	0	0	0	0	222,20
Juan Donoso Donoso	12.352.074-2	Llay Llay	93,76	140,64	55,74	0	0	0	290,14
Ricardo Herrera Saavedra	15.754.754-2	Llay Llay	112,60	84,38	58,24	0	0	0	255,22



2. Los Subsidios Complementarios asignados mediante la presente resolución, se imputarán a los recursos dispuestos para el Programa de Habitabilidad Rural, en la Región de Valparaíso para el año 2021. El monto a imputar corresponderá a un total de 2447,86 Unidades de Fomento.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



NPL/KCF/YCS/FMA

DISTRIBUCION

- Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Valparaíso
- División de Política Habitacional
- Departamento de Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.
- Archivo